



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
MYGMAR GRAFICOS LIMITADA**

**ALGARROBO, 23 JUN 2023
DECRETO N° 1622**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra N.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1149 de fecha 23.06.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. N° 332 de fecha 03.02.2023, unifica orden de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1452 de fecha 06.06.2023, modifica D.A N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica órdenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo
10. D.A N° 1455 de fecha 06.06.2023, rectifica D.A. N° 1452 de fecha 06.06.2023.-

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 2883, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de tres estufas halógenas, para dependencias Jorgito Fabio, Oficinas de Discapacidad e Infancia.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata Mygmar Graficos Limitada, habilitado para contratar con el estado, con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra N.

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación y emitase orden de compra al proveedor Sociedad Comercial RGC Limitada, Rut 77.034.809-9, con domicilio en Guillermo Mucke N° 1030, Comuna de Algarrobo, para que este último provea tres Estufas Halógenas, de acuerdo a lo requerido por DIDECO.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 103.300.- (ciento tres mil trescientos pesos) impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-013, "Equipos Menores" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2023, Programa Dideco General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA FATIMA MOYAÑO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**CCS/PFMM/UC/MCGB/mcs
DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)
(1)
(2)



**CRISTIAN CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	23 JUN 2023
FECHA SALIDA:	23 JUN 2023
OBSERVACIÓN N°